ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:40 horas del día 9 de septiembre de 2020, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada correspondiente al correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2018-66904.

TITULO: SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN DE LOS ABASTECIMIENTOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (RAMAL OESTE).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 511.400,93 €

PRESIDENTE

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRIGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES

D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª ÁNGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Adjunta al Interventor Delegado.
D.ª GRACIA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones singulares.

SECRETARIA

Dª. SARAI VALLEJO MAZA. Jefa del Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y se analiza, a continuación, la documentación administrativa requerida a la UTE que presentó la mejor oferta, UTE IRTENE, S.L. - NARVAL INGENIERIA, S.A., de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que en la documentación presentada se observan las siguientes deficiencias:

- En relación a la adscripción de medios, la licitadora deberá especificar las obras en las que han participado, duración de las mismas y personal que ha participado en ellas para comprobar la experiencia requerida.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	28/10/2020	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu820LANGP4iDt6vpTomCR0a4y6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	28/10/2020	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu820LANGP4iDt6vpTomCR0a4y6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	